



Organismo de control independiente del Fondo Mundial y editor del *Global Fund Observer*

P.O. Box 66869-00800, Nairobi, Kenia Web: [www.aidspan.org](http://www.aidspan.org) correo electrónico: [info@aidspan.org](mailto:info@aidspan.org)  
Conmutador: +254-20-418-0149 Fax: +254-20-418-0156

Julio 12, 2010

## **Consolidación de subvenciones y financiamiento a una sola vía**

### **Preguntas y Respuestas Aidspan**

*El propósito de este documento de Preguntas y Respuestas consiste en proporcionar a los lectores un entendimiento básico sobre los conceptos de la consolidación de subvenciones y del financiamiento a una sola vía además de cómo es que los solicitantes e implementadores del Fondo Mundial se verán afectados. Este documento no es del tipo: “todo lo que usted quería saber”. Puede encontrar más información en los documentos lanzados por el Fondo Mundial (enlistado al final de este documento de preguntas y respuestas).*

*Para entender completamente los conceptos de la consolidación de subvenciones y del financiamiento a una sola vía, los lectores deberán revisar todas las preguntas en el orden en el que se presentan.*

#### **1. “¿Qué es el financiamiento a una sola vía?”**

El financiamiento a una sola vía es una característica de la nueva arquitectura de subvenciones adoptada por el Fondo Mundial en la que el receptor principal (RP) contará solamente con un único acuerdo para cada área por enfermedad para la cual recibe financiamiento; con el acuerdo de la subvención actualizado cada vez que una nueva propuesta de financiamiento para la misma enfermedad y RP sea aprobada. Esta opción mejorará la administración de la subvención tanto para el RP como para el Fondo Mundial y entre otras cosas, reducirá considerablemente la carga de trabajo administrativo. Cada acuerdo de subvención de financiamiento a una sola vía estará firmado por el Fondo solamente con un RP, lo cual no es diferente a cómo funcionan actualmente los acuerdos de subvenciones. En los casos en los que existan múltiples RP, un acuerdo de subvención de financiamiento a una sola vía estará firmado por cada uno de ellos. El uso de los acuerdos de subvenciones de financiamiento a una sola vía será implementado gradualmente en el transcurso de los próximos cinco años.

#### **2. “¿Qué es la consolidación de la subvención?”**

La consolidación de la subvención es el proceso por el cual dos o más subvenciones se combinan en una, bajo un RP. Es un paso importante en la transición del financiamiento de

una sola vía. Las subvenciones consolidadas pueden tener el mismo RP o pueden tener diferentes RP pero la subvención consolidada puede tener solamente un solo RP (ver el ejemplo III en la pregunta 8). Las subvenciones existentes consolidadas no tienen más fondos disponibles, pero es una oportunidad para reasignar cómo usar los fondos existentes.

### **3. ¿Qué subvenciones son elegibles para su consolidación?**

Si existen dos o más subvenciones para la misma enfermedad, entonces estas subvenciones son elegibles para su consolidación; tomando en cuenta que a cada subvención le falta por lo menos un año de ejecución al momento de la consolidación.

### **4. ¿De qué maneras se pueden consolidar las subvenciones?**

Las subvenciones se pueden consolidar de dos maneras: (1) durante el proceso de la propuesta o (2) fuera del proceso de la propuesta.

### **5. ¿Cómo se pueden consolidar las subvenciones durante el proceso de la propuesta?**

Si usted está enviando una propuesta por enfermedad en la Ronda 10 y si hay una o más subvenciones existentes para esa enfermedad que son elegibles para su consolidación, y si su propuesta es aprobada, entonces tiene la opción de consolidarla al momento de las negociaciones de las subvenciones. Esto se puede hacer a través de uno de dos métodos: (1) al enviar una *propuesta consolidada por enfermedad*, la cual incluye información tanto de las nuevas actividades como de cualquier subvención relevante existente; o (2) al enviar una propuesta regular, la cual incluye solamente información sobre las nuevas actividades pero indicando que su propuesta debería aprobarse para su financiamiento pues usted desea consolidar las nuevas actividades con una o más de las subvenciones existentes.

### **6. ¿Qué es una propuesta consolidada por enfermedad?**

Una propuesta consolidada por enfermedad es una en la que usted demuestra todas las necesidades de financiamiento requeridas por el Fondo Mundial durante y hasta el periodo de cinco años cubiertos por la propuesta. Esto incluiría tanto las actividades nuevas y costos por enfermedad como las actividades y costos de todas las subvenciones existentes para esa enfermedad (excepto las subvenciones que tendrán menos de doce meses de ejecución desde la fecha de inicio planeada para las nuevas actividades enviadas en la propuesta). Por lo tanto, una propuesta consolidada por enfermedad presenta una imagen armonizada de las áreas de entrega de servicio, objetivos, actividades e indicadores propuestos para la porción financiada por el Fondo Mundial del programa nacional por enfermedad. Este enfoque ofrece la oportunidad para que un país cambie las actividades de las propuestas previamente aprobadas (por ejemplo, debido a un cambio en la epidemiología o en los lineamientos nacionales). Una propuesta consolidada por enfermedad puede involucrar uno o múltiples RP.

En la entrega de la propuesta consolidada por enfermedad en la Ronda 10 con la intención de consolidar una o más de las subvenciones existentes con las nuevas actividades incluidas en la propuesta consolidada por enfermedad, entonces la mayor parte del trabajo

involucrado en la consolidación se realiza cuando usted prepara su propuesta. Enviar una propuesta consolidada por enfermedad en la Ronda 10 es opcional. Sin embargo, al inicio de la Ronda 11, si usted está enviando una propuesta, dicha propuesta deberá ser una propuesta consolidada por enfermedad.

## **7. ¿Cómo se puede dar la consolidación fuera del proceso de la propuesta?**

Si usted quiere consolidar dos o más subvenciones existentes, lo puede hacer en cualquier momento independientemente del proceso de la propuesta. Por lo general, las consolidaciones de subvenciones son más fáciles de realizar durante las negociaciones de las subvenciones para la propuesta aprobada recientemente o si al menos una de las subvenciones ya consolidada ha llegado a una etapa importante como la Fase 2 Renovación.

## **8. ¿Las subvenciones ya consolidadas deben contar con el mismo RP?**

No necesariamente, aunque generalmente eso es lo que sucede.

Ejemplo I: El país X cuenta con dos subvenciones sobre malaria, ambas administradas por el RP "A"; pueden consolidarse en una subvención bajo el RP "A". En este ejemplo, todas las subvenciones consolidadas cuentan con el mismo RP.

Si un país cuenta con múltiples subvenciones para enfermedad con múltiples RP, por lo general solamente las subvenciones que involucren el mismo RP se consolidan.

Ejemplo II: El país X cuenta con tres subvenciones de malaria, dos de ellas administradas por el RP "A" y una por el RP "B". Regularmente, las dos subvenciones bajo el RP "A" se consolidarían en una subvención mientras que la subvención del RP "B" permanecería como está.

Sin embargo, es posible consolidar bajo un RP las subvenciones que actualmente tienen más de un RP.

Ejemplo III: El país X cuenta con tres subvenciones de malaria, dos administradas por el RP "A" y una por el RP "B". Las tres subvenciones se pueden consolidar bajo el RP "A" o por esos motivos, bajo el RP "B" o inclusive bajo un nuevo RP (RP "C").

Pero el Ejemplo III, en el que las subvenciones involucran múltiples RP consolidados bajo un RP, describe el escenario que no es típico para la consolidación de la subvención. Por lo general, la consolidación de la subvención se refiere a consolidar subvenciones bajo el mismo RP. La decisión para consolidar las subvenciones que involucran múltiples RP bajo un RP reflejaría el deseo del MCP de realizar un cambio en la asignación del RP.

### **Nota**

No es posible abarcar todas las situaciones posibles en los ejemplos incluidos en este documento. Si usted no está seguro sobre exactamente cuáles son sus opciones y responsabilidades, favor de contactar al Fondo Mundial.

## 9. ¿Es obligatoria la consolidación de subvenciones?

Depende. La mejor forma de explicarlo es con el uso de escenarios. A continuación se presentan tres escenarios y solamente en el escenario 3 la consolidación de la subvención es obligatoria.

ESCENARIO 1: Si usted cuenta con subvenciones existentes para la misma enfermedad y el mismo RP, y si estas subvenciones son elegibles para su consolidación y si usted no está enviando una propuesta en la Ronda 10 o en la Ronda 11 (o en cualquier ronda subsecuente) para la misma enfermedad y RP, entonces **no es necesario consolidar estas subvenciones**; pero usted puede consolidarlas si así lo decide.

ESCENARIO 2: Si usted cuenta con una o más subvenciones existentes para la misma enfermedad y el mismo RP, y si estas subvenciones son elegibles para su consolidación y si usted está enviando una propuesta en la Ronda 10 para la misma enfermedad y RP, entonces **no requiere consolidar estas subvenciones**; pero puede consolidarlas si así lo decide.

ESCENARIO 3: Si usted cuenta con una o más subvenciones existentes para la misma enfermedad y el mismo RP y si esas subvenciones son elegibles para su consolidación y si usted está enviando una propuesta en la Ronda 11 (o en cualquier ronda subsecuente) para la misma enfermedad y RP, entonces **se le pedirá que consolide estas subvenciones** si su propuesta es aprobada.

*Nota: en todos los ejemplos siguientes se está asumiendo que a las subvenciones existentes le queda tiempo considerable para ejecutarlas.*

Ejemplo I: El país X cuenta con una subvención de VIH administrada por el RP "A". El país X envía una propuesta sobre VIH en la Ronda 11 y nombra al RP "A" para administrar las actividades nuevas en la propuesta. Si la propuesta de la Ronda 11 es aprobada, la consolidación de la subvención será obligatoria en ese momento. La subvención existente de VIH será consolidada con las nuevas actividades en la propuesta de la Ronda 11.

Ejemplo II: El país X cuenta con dos subvenciones de VIH, una administrada por el RP "A" y otra por el RP "B". El país X envía una propuesta de VIH en la Ronda 11 y nombra al RP "A" para administrar las nuevas actividades en la propuesta. Si la propuesta de la Ronda 11 es aprobada, la consolidación de la subvención será obligatoria (en ese momento) para la subvención que involucra al RP "A". Esa subvención se consolidará con las nuevas actividades en la propuesta de la Ronda 11; pero la subvención administrada por el RP "B" no tendrá que incluirse en la consolidación.

Ejemplo III: El país X cuenta con dos subvenciones de VIH y ambas son administradas por el RP "A". El país X envía una propuesta de VIH en la Ronda 11 y nombra el RP "A" para administrar las actividades nuevas de la propuesta. Si la propuesta de la Ronda 11 es aprobada, la consolidación de la subvención será obligatoria en ese momento. Sin embargo, si la propuesta no es aprobada, entonces no se le pedirá al país X que consolide las dos subvenciones existentes administradas por el RP "A".

**Nota:** Si usted cuenta con una propuesta recientemente aprobada (suponiendo que es una propuesta para la Ronda 9) para la cual el acuerdo de subvención todavía no se ha firmado, las reglas son las mismas que las de las subvenciones existentes. En otras palabras, en los tres escenarios mencionados, donde dice "subvenciones existentes", esto incluye las

propuestas recientemente aprobadas para las cuales todavía no se ha firmado un acuerdo de subvención.

### **10. ¿Es obligatorio enviar una propuesta consolidada por enfermedad?**

Si, desde el inicio de la Ronda 11, pero no es obligatorio para la Ronda 10.

### **11. ¿Es lo mismo la “consolidación de subvención” y las “propuestas consolidadas por enfermedad”?**

No, pero el hecho de que ambos términos incluyan la palabra “consolidada” genera confusión. Tal como se explicó anteriormente, la consolidación de subvenciones incluye la fusión de múltiples subvenciones en una sola. Las propuestas consolidadas por enfermedad son propuestas que cubren todas las necesidades de financiamiento del Fondo Mundial para una enfermedad dada. Enviar una propuesta consolidada por país no siempre significa que las subvenciones estén consolidadas.

### **12. ¿La nueva arquitectura reducirá la flexibilidad con la que contamos actualmente con respecto a cómo se administran las subvenciones?**

No, en lo absoluto. Tomemos un escenario hipotético: el país X cuenta con subvenciones de TB para la Ronda 8 para los RP “A” y “B” y está enviando una propuesta consolidada de TB en la Ronda 11. El país tiene varias opciones, incluyendo las siguientes (está lista no es exhaustiva):

Opción 1: El país X puede proponer nuevas actividades y nuevo financiamiento tanto para el RP “A” como para el RP “B”. Si se aprueba la propuesta, esto puede dar como resultado acuerdos de subvenciones de financiamiento a una sola vía con cada RP. En el proceso, el acuerdo de subvención para el RB “A” de la propuesta de TB para la Ronda 8 estaría consolidado con las nuevas actividades de la propuesta del RP “A” en la Ronda 11; y el acuerdo de subvención del RP “B” de la propuesta de TB para la Ronda 8 estaría consolidado con las nuevas actividades de la propuesta del RP “B” para la Ronda 11.

Opción 2: El país X puede proponer nuevas actividades y nuevo financiamiento para el RP “A” pero no cambiar nada para el RP “B”. Si la propuesta es aprobada, esto daría como resultado un acuerdo de subvención de financiamiento a una sola vía con el RP “A”. En el proceso, el acuerdo de subvención del RP “A” para la propuesta de TB en la Ronda 8 estaría consolidado con las nuevas actividades para el RP “A” en la propuesta de la Ronda 11; pero el acuerdo de subvención existente con el RP “B” permanecería como está.

Opción 3: El país X puede proponer nuevas actividades y nuevo financiamiento para un RP nuevo (RP “C”) pero no cambiar nada para los RP “A” y “B”. Si la propuesta es aprobada, esto daría como resultado un acuerdo de subvención de financiamiento a una vía con el RP “C”; pero los acuerdos de subvenciones existentes con los RP “A” y “B” permanecerían tal cual están. Bajo esta opción, ninguna subvención se consolida.

Opción 4: El país X podría proponer actividades adicionales y financiamiento tanto para el RP “A” como para el “B” y en el proceso, alterar significativamente las actividades que han sido aprobadas bajo las subvenciones de la Ronda 8, debido a los cambios en la epidemiología del país o por los lineamientos de TB. Tal como es el caso de la Opción 1, si se aprueba la propuesta, esto daría como resultado acuerdos de subvenciones de financiamiento a una vía con cada RP. En el proceso, el acuerdo de subvención sobre TB de la Ronda 8 para el RP “A” estaría consolidado con las actividades nuevas y con las alteradas para la propuesta del RP “A” en la Ronda 11; y el acuerdo de subvención para la propuesta de TB del RP “B” en la Ronda 8 estaría consolidada con las nuevas actividades y con las alteradas para la propuesta del RP “B” en la Ronda 11.

**13. ¿Las propuestas consolidadas enviadas en la Ronda 11 y subsecuentes seguirán abarcando un periodo de cinco años?**

Sí, eso permanece sin cambios.

**14. Con el financiamiento a una sola vía, ¿El Fondo Mundial seguirá necesitando las rondas?**

Sí, ya sea que se llamen rondas o no, seguirá habiendo “ventanas de aplicación” en las que el PRT revisará las nuevas solicitudes de financiamiento y la Junta apruebe las propuestas recomendadas. Los solicitantes podrán enviar propuestas para ampliar actividades existentes en o podrán agregar nuevas actividades en los acuerdos de subvención existentes de financiamiento a una sola vía. Los solicitantes también podrán enviar propuestas que nombren a un RP nuevo; por ejemplo, un RP que todavía no está administrando una subvención existente. Si dicha propuesta es aprobada, el Fondo Mundial firmará un nuevo acuerdo de financiamiento a una sola vía con el nuevo RP. Las solicitudes nuevas también pueden sugerir cambios o remoción del RP.

Una diferencia entre la nueva arquitectura de subvenciones es que las subvenciones ya no serán mencionadas bajo la ronda en la cual fueron aprobadas. Por lo tanto y como ejemplo, en lugar de tener una subvención de malaria de la ronda 4, la Ronda 6 y la Ronda 7 para un RP determinado, ese RP tendrá solamente un financiamiento de subvención a una sola vía para malaria.

**15. Con el financiamiento a una sola vía, ¿un país puede cambiar el RP?**

Sí, esta es una característica de la arquitectura actual que no cambiará. Cuando un país envía una solicitud para nuevo financiamiento, puede mantener, cambiar o agregar a los RP existentes. También puede cambiar al RP en cualquier momento durante la implementación de las subvenciones; aunque esto tiende a suceder al momento de solicitar el financiamiento adicional (conocido como “Fase 2 Renovación”, bajo la arquitectura actual).

**16. Si tenemos un RP que solamente tiene una subvención para una enfermedad dada, ¿cómo nos afecta esto?**

Ya que solamente hay un RP y una sola subvención, no hay razón para que usted consolide nada. (El Fondo Mundial dice que aún así quiere asegurarse que su subvención está alineada con los ciclos internos del país, pero este es un proceso separado).

**17. ¿Cómo es que las solicitudes de la estrategia nacional se ajustan a la nueva arquitectura?**

Ya que las solicitudes de estrategias nacionales (SEN) se basan en las estrategias nacionales y tienen como característica un enfoque basado en programas para solicitar los fondos (opuesto al enfoque basado en proyectos) se ajustan naturalmente y muy bien con el concepto de financiamiento a una sola vía. Por lo tanto y aunque no es obligatorio consolidar las subvenciones derivadas de las SEN con otras subvenciones para la misma enfermedad y RP, en la práctica es probable que esto suceda.

**18. ¿Cómo se afecta el financiamiento a doble vía para esta nueva arquitectura?**

No se ve afectada. El Fondo Mundial seguirá promoviendo el uso de RP tanto del sector gubernamental como del no gubernamental. Las subvenciones de financiamiento a una sola vía son por enfermedad por RP. El Fondo Mundial no está promoviendo la idea de consolidar los RP; en lugar, está promoviendo la idea de subvenciones consolidadas bajo cada RP.

**19. ¿Que incluye el proceso de consolidación de subvenciones?**

Puede ser un proceso complejo por lo que no podemos explicarlo ampliamente en esta sección. Brevemente, la consolidación de subvenciones incluye la armonización y fusión de los objetivos, áreas de entrega de servicio, actividades, indicadores, metas y presupuestos de varias subvenciones que se estén consolidando. También involucra la alineación de los periodos de entrega de informes y la revisión de los planes de M&E y de otros planes farmacéuticos y de los planes de salud.

**20. ¿Cómo funcionarán las subvenciones de financiamiento a una sola vía?**

Funcionarán de manera similar a las subvenciones existentes, pero con algunas diferencias relevantes. Estas diferencias incluyen lo siguiente:

- El primer acuerdo de la subvención será por hasta tres años (a diferencia de los dos años, actualmente).
- Los periodos de implementación serán normalmente de tres años (a diferencia de la Fase 1 de dos años y la Fase 2 de tres años, actualmente).

- Las subvenciones serán evaluadas bajo una programación regular, hacia finales de cada periodo de implementación (las cuales duran por lo general tres años). La Fase 2 actual realiza revisiones después de los dos primeros años, la cual se quitará con el tiempo.
- Todas las subvenciones para la misma enfermedad serán evaluadas al mismo tiempo (aunque involucren diferentes RP).
- De igual forma, los países tendrán que enviar Solicitudes de Financiamiento Adicional para todas las subvenciones para la misma enfermedad al mismo tiempo.

Por lo tanto, bajo el financiamiento a una sola vía, donde hay múltiples RP, los ciclos de revisión y compromiso (“Fase 2 revisiones” y “Fase 2 Renovaciones” bajo la nueva arquitectura) estarán alineados para el RP diferente en un área por enfermedad. Lo que permitirá realizar las revisiones periódicas de desempeño a lo largo de la cartera completa por enfermedad. El financiamiento será renovado para cada RP según su propio desempeño, pero las decisiones de financiamiento se realizarán con el beneficio de una revisión con “la imagen completa”.

Los siguientes documentos sobre la consolidación de subvenciones están disponibles en el Fondo Mundial:

- *Nueva Arquitectura de subvenciones – Nota Conceptual* [el sitio web del Fondo Mundial lo llama “Nota Conceptual de la Arquitectura de Alto Nivel”]
- *Hoja Informativa para los implementadores*
- *Nueva Arquitectura del Fondo Mundial: Preguntas frecuentes*
- *Marco de Trabajo de desempeño consolidado del financiamiento a una sola vía* (para su uso en las propuestas de la Ronda 10)

Todos estos documentos están disponibles en:

[www.theglobalfund.org/en/grantarchitecture](http://www.theglobalfund.org/en/grantarchitecture).

Aidspan ([www.aidspan.org](http://www.aidspan.org)) es una ONG basada en Kenia cuya misión es reforzar la efectividad del Fondo Mundial para la lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria al fungir como un observador independiente del Fondo y los implementadores de subvenciones a través de proporcionar información, análisis y asesoría, facilitando un debate crítico y promover una mayor transparencia, responsabilidad, efectividad e impacto. Aidspan también publica el boletín *Global Fund Observer (GFO)*, una fuente independiente de noticias, análisis y comentarios por internet acerca del Fondo Mundial; para recibir el GFO sin costo alguno, favor de enviar un correo electrónico a: [receive-gfo-newsletter@aidspan.org](mailto:receive-gfo-newsletter@aidspan.org) dejando en blanco la línea del destinatario y el área de texto.

*Derechos reservados © Julio 2010 Aidspan. Todos los derechos reservados.*